



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 25 de noviembre de 1985

Núm. 269

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 63.342

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de los corrientes publica composición del Tribunal y comienzo de la oposición para cubrir plaza vacante de técnico medio, ingeniero técnico industrial, para la Dirección de Arquitectura, en la que por error se señala que el día 5 de diciembre deben hacer entrega de la memoria que señala la base séptima (ejercicios de la oposición), y el día 12 la presentación pública de la misma.

Al no señalar el primer ejercicio de la oposición la presentación de la memoria, que por error se reseña en el anuncio, por el presente se rectifica el mismo, señalando como fecha de comienzo del primero de ellos el día 13 de diciembre, a las 9.00 horas, en el salón de oposiciones, cuando dé comienzo la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Presidente del Tribunal, Antonio González Triviño.

Núm. 62.365

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 622 de 1985, promovido por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre de don Plácido Muñoz Colás, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de Zaragoza de 19 de julio de 1985, en cuanto se imponía al actor multa de 25.000 pesetas, y se le requería para legalizar la modificación efectuada en instalaciones, y que resolvía el recurso de reposición de fecha 1.º de

febrero de 1985, interpuesto contra resolución de la misma Alcaldía de 9 de noviembre de 1984 (expediente MAI 849 de 1984, número 83.491 de 1985).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción; reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 62.361

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 186-85.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Leciénena-Perdiguera.

Término: Apoyo número 12, de seccionamiento, anterior a la ET de don Carlos Zapater Lorenzo.

Longitud: 2.001 metros.

Recorrido: Término municipal de Perdiguera.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 2.667.345 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 62.362

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 142-85.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo número 15 de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., denominada "Fuentes de Ebro-Fepasa".

Término: ETD del polígono industrial de Fuentes de Ebro.

Longitud: 587,49 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al polígono industrial.

Presupuesto: 2.116.264 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días,

a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 62.363

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Calor Zapater Lorenzo.

Domicilio: Zaragoza (Arzobispo Morcillo, edificio "Topacio", 5.º B)
Referencia: AT 187-85.

Emplazamiento: Término municipal de Perdiguera (camino Farlete, sin número, paraje "Las Viñas Viejas").

Potencia y tensiones: 10 KVA de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 65 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a finca y vivienda del peticionario.

Presupuesto: 498.792 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 62.729

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 11.275 de 1981, seguido contra Rafael Gómez Destre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatrocientos cincuenta pantalones de poliéster, lanesa y pana; valorados en 742.500 pesetas.

Quinientas prendas exteriores de algodón; en 225.000.

Trescientos sweters fantasía; en 555.000.
Total, 1.522.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Rafael Gómez Destre, con domicilio en Fray Luis Amigó, número 8, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del

importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.730

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 8.861 de 1983 y 54 de 1984, seguido contra Octavio Benedí Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de hacer ojales, marca "Recce", número 171304, y bancada motor 43218; valorada en 125.000 pesetas.

Una caldera de vapor, marca "Perelló", categoría tercera, número 1.688, "Volo", 163 metros cúbicos; en 85.000.

Total, 210.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Octavio Benedí Sebastián, con domicilio en calle Cripriana, número 14, de Caspe (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.731

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.875 de 1981, seguido contra Guillermo Pérez Bravo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tupi, marca "Sicar", S-F 100, alimentador de 12 fresas; valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, marca "Cima", C. 400; en 60.000.

Una máquina regresadora, marca "Sicar", 630 luz; en 65.000.

Una máquina sierra, marca "Cima", S-C 700; en 15.000.

Una máquina talladora, marca "Legma", C.T. 171; en 58.000.

Un compresor marca "Airco", tipo 27; en 12.000.

Total, 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Guillermo Pérez Bravo, con domicilio en calle Aranjuez, sin número, de Utebo (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.735

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 103 de 1982, seguido contra Jesús Pérez Gómara, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana número 19. — Piso tercero, primera, tipo E, en la tercera planta, de 57 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,30 %. Forma parte de un edificio en esta ciudad, en la calle Lorente, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.210, folio 203, finca 37.006, inscripción 3.ª Valorado en 1.700.000 pesetas.

Urbana. — Tres participaciones indivisas del 5,88 %, de un local destinado a aparcamiento, señaladas una con el número 5, en un edificio de la calle Lorente, número 5, de esta ciudad, otra señalada con el número 11 y otra con el número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.429, folio 228, finca 39.983, inscripciones 9.ª, 10 y 12. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores: 1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación

cación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.732

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 6.153 y 10.414 de 1983, seguido contra María-Pilar de Castro Unzué, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco secadores con sus correspondientes sillones, marca "Henry Colomer". Valorados en 180.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Pilar de Castro Unzué, con domicilio en Albareda, número 14, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.733

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.301 de 1984, seguido contra José-Antonio Gómez Ruiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Josval", de 6 kilos de presión, pintado en color azul. Valorado en 70.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Gómez Ruiz, con domicilio en calle Jaén, número 5, segundo B, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.740

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 13.729 de 1982 y 2.191 de 1984, seguido contra Fernando Lapetra Lahuerta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera con motor de gasolina, de 250 litros, con motor marca "Campeón"; valorada en 70.000 pesetas.

Ocho cuerpos de andamios; en 50.000.

Doce tablones; en 3.000.

Total, 123.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Lapetra Lahuerta, con domicilio en Eduardo del Pueyo, número 4, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 63.118

CASTILISCAR

El Ayuntamiento Pleno aprobó, en sesión celebrada el 16 de enero de 1985, la concertación de un préstamo para sufragar las obras de rehabilitación del edificio del antiguo grupo escolar para nueva Casa Consistorial. Las principales características de la operación crediticia son las siguientes:

Entidad financiera designada por la Diputación General de Aragón para la concertación del préstamo: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Capital: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Trece años.

Interés: 14 %. Durante los primeros cinco años los intereses serán financiados por la Diputación Provincial de Zaragoza (8 %), por la Diputación General de Aragón (3 %) y el Ayuntamiento (3 %). En los ocho restantes, el Ayuntamiento aportará el 11 % y la Diputación General de Aragón el 3 %.

De conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que dentro de dicho plazo y a partir de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia podrá ser examinado por los interesados el expediente en las oficinas municipales, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castiliscar, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.125

IBDES

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número uno de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

171-8. Retribuciones personal contratado, 250.000 pesetas.

181-5. Seguros sociales, 300.000.

211-1. Material de oficina, 100.000.

222-1. Conservación y reparaciones ordinarias, 100.000.

223-3. Limpieza y calefacción escuelas, 150.000.

254-7. Material técnico especial, 76.903.

259-7. De otros gastos de funcionamiento, 450.000.

263-6. De otras inversiones, 450.000.

Total aumentos, 1.876.903 pesetas.

B) Deducciones.

Superávit del ejercicio anterior, 1.876.903 pesetas.

Total deducciones, 1.876.903 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ibdes, 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Delgado Pérez.

Núm. 63.121

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras para el año 1986.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieren reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación: 996.400 pesetas, a la baja.

Garantías: Provisional, 19.928 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Se inserta en el pliego de condiciones y se halla a disposición de los interesados.

Las plicas se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de 9.00 a 13.00.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil a la presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La Puebla de Alfindén, 14 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.378

TARAZONA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre, adoptó el siguiente acuerdo:

Aplicar contribuciones especiales para la urbanización de las siguientes calles:

1.º Ejecución de las obras de urbanización del barrio de Torres de Montecierzo:

—Coste de las obras: 5.695.600 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 569.600 pesetas (10 %).

—Módulo fijado: Los metros lineales de fachada.

—Precio metro lineal: 1.019 pesetas.

2.º Ejecución de las obras de pavimentación del barrio de Cunchillos, primera fase:

—Coste de las obras: 5.227.752 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 522.775 pesetas (10 %).

—Módulo fijado: Los metros lineales de fachada.

—Precio metro lineal: 726 pesetas.

3.º Ejecución de las obras de pavimentación del barrio de Cunchillos, segunda fase:

—Coste de las obras: 4.520.536 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 452.054 pesetas (10 %).

—Módulo fijado: Los metros lineales de fachada.

—Precio metro lineal: 1.120 pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se expone al público por quince días, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Tarazona, 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.379

VERA DE MONCAYO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el pasado 11 de noviembre, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Vistas las instrucciones recibidas de la Delegación de Estadística, en las que se solicita se proceda a la revisión de la numeración de las casas y rotulación de calles con vistas a la renovación del padrón municipal de habitantes del año 1986, acuerda:

1.º Realizar la revisión de la rotulación de las calles de la localidad, colocándose nuevas placas, así como los números correspondientes a las casas.

2.º Pagar por cuenta del Ayuntamiento los rótulos de las calles, y por cuenta de los vecinos el importe de los números que sean colocados en sus domicilios, conforme a la factura, más la mano de obra de colocación de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a efectos de oír las reclamaciones que estimen oportunas.

Vera de Moncayo, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Félix Gil Villalba.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 63.068

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 470. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez, don José F. Martínez-Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de incidentes número 175 de 1984, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fraga, en el que es apelante la demandada María-Esperanza Rueda Díaz, sin profesión especial y domiciliada en Premiá de Mar, representada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el Letrado don Daniel Bellido Diego-Madrado, y apelado el Ministerio fiscal, siendo actor, incomparecido en el recurso, Pedro Riera Acosta, policía municipal y domiciliado en Fraga, ejercitándose pretensión de separación conyugal, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Esperanza Rueda Díaz, y revocando la sentencia dictada en 11 de marzo de 1985 por el señor Juez de primera instancia de Fraga, debemos absolver y absolvemos a la

antedicha de la pretensión de separación contra ella deducida por su esposo, Pedro Riera Acosta; asimismo, confirmamos, rechazando el recurso de Esperanza Rueda, la mentada sentencia en cuanto desestima la reconvencción de la señora Rueda contra su esposo, pidiendo igualmente la separación, sin costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá, por testimonio, al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido Pedro Riera Acosta, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 63.077

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Por el presente se requiere de pago al demandado José-Antonio Zarroca Bonet, que tuvo su domicilio en Monzón (barrio Sierra Mediana "Fumosa"), en ignorado paradero, para que abone la cantidad de 408.796 pesetas de principal y 220.000 pesetas calculadas para intereses y costas en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 529 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha y por ignorarse su paradero se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, sobre un piso en Madrid (avenida del Doctor Tapia, 127) y sobre los saldos en cuentas corrientes y depósitos en bancos y cajas de ahorros de esta ciudad.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 63.092

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 708 de 1985, a instancia de la actora "Torabel", representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado don José de Calasanz Ortiz Manresa, con

domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Dos balanzas marca "Berker", de 3 kilos, colgantes; valoradas en 10.000 pesetas.

2.º Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de dos puertas; en 60.000.

3.º El derecho de traspaso del local comercial sito en Zaragoza, calle Asín y Palacios, Centro Cívico "La Romareda", puesto número 13, de pescados; en 600.000.

Total, 670.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 63.094

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 258 de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, siendo demandados Luis Corral Ballarín y Joaquín Turón Piazuelo, con domicilio en calle Santa Inés, núm. 30, y avenida Cesáreo Alierta, número 38, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Joaquín Turón Piazuelo:

Piso tercero, letra F, de 97,39 metros cuadrados, y plaza de aparcamiento aneja número 31, de 24,61 metros cuadrados de superficie, sitos en los números 24 y 18, respectivamente, de la calle Roger de Tur y Jorge Cocci, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.633, folio 189, finca 95.288. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 63.095

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 755 de 1982, a instancia de la actora "Altos Hornos de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado Jorge Casales Mallada, con domicilio en Huesca (avenida Carrero Blanco, núm. 16, noveno F), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona de don José-María Sisamón Lajusticia.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Talbot", modelo "Solara", con matrícula HU-2104-E. Tasado en 500.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1090-LDR, con matrícula HU-23.252. Tasado en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 63.085

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de incapacidad número 1.346 de 1984-A, instados por don Alejandro Marco Cavero, sobre incapaci-

dad y tutela de don Luis Marco Cavero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de treinta días, anunciándose la venta pública de los bienes propiedad del declarado incapaz, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se encuentra en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a las hipotecas, censos y gravámenes a que pudieran estar afectas las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1986, en ésta no podrá admitirse postura que no cubra el valor dado a los bienes. De no verificarse o quedar desierta, segunda subasta el 14 de febrero de 1986, con el precio rebajado en un 20 %. De quedar desierta asimismo, tercera subasta el 17 de marzo, con el precio rebajado en otro 20 %, sobre el precio señalado para la segunda.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica número 438 del plano general de concentración parcelaria de Sádaba, subperímetro 2. Terreno dedicado a regadío, al sitio "Corral de Canales", con una superficie de 2 hectáreas 36 áreas 20 centiáreas. Valorada en 3.070.600 pesetas.

2. Finca rústica número 45 del polígono 11 del plano general de concentración parcelaria de Sádaba. Terreno dedicado a regadío, al sitio "Turrullon", con una extensión de 4 hectáreas 64 áreas 30 centiáreas. Valorada en 3.017.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 63.079

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.175 de 1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra otros y Jesús Gómez García, sobre reclamación de 817.500 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado notificar a la esposa del referido demandado, María Sesma Gil, la existencia del presente procedimiento y del embargo trabado sobre el siguiente inmueble:

Parcela en la partida "La Bombarda", número 7. Inscrita al tomo 1.716, libro 636, folio 58, finca 23.915.

Todo ello a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y en su virtud y a los fines anteriormente reseñados, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dado el ignorado paradero de dicha señora, en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.099

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 922-A de 1985, a instancia del actor don José-Luis Gómez Martín, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Benito Conde Gómez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-9282-C, modelo 1090-EL-1, número de bastidor 8730645. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 63.080

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos número 413-A de 1985, tercería de dominio (juicio de menor cuantía), seguidos a instancia de la Procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de Eladio Mozota Campillo, contra la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Cerrada, número 3, representada por el Procurador señor Lozano Sanz, y contra "Construcciones Colmenero", S. A., declarada en rebeldía y en ignorado paradero, por lo que se notifica a la misma la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 235. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, habiendo visto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio incidental de tercería de dominio (trámite procesal del juicio de menor cuantía), registrados con el número 413-A de 1985, a instancia de Eladio Mozota Campillo, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, números 8-12, F, representado por la Procuradora señora Belloc y defendido por la Letrado señora Romero Urbiztondo, y contra Comunidad de propietarios de la

calle Doctor Cerrada, número 3, de esta capital, representada por el Procurador señor Lozano Sanz y defendida por el Letrado señor Moros Calvo, así como, también, contra "Construcciones Colmenero", S. A., actualmente en situación de rebeldía, y sobre reclamación de propiedad de bienes embargados en juicio ordinario de mayor cuantía número 1.897-A de 1981, seguido en este mismo Juzgado, y...

Fallo: Que no dando lugar a la demanda de tercería de dominio formulada por la Procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Eladio Mozota Campillo, y contra Comunidad de propietarios de la calle Doctor Cerrada, número 3, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Lozano Sanz, y, también, contra "Construcciones Colmenero", S. A., actualmente en situación de rebeldía, debo absolver, como absuelvo, a dichos demandados de todos los pedimentos de la demanda, y ello con expresa condena en costas de todas las del proceso al actor, por temeridad manifiesta.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de un codemandado será notificada como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación, conforme determina la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada "Construcciones Colmenero", S. A., por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.081

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

El señor Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 229 de 1985-B, seguidos a instancia de Angel Pérez Giménez, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Argema", S. A., sobre reclamación de 157.239 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado notificar a la entidad demandada que en tercera subasta, sin sujeción a tipo de tasación, la parte actora ha ofrecido por el vehículo que le fue embargado a la citada demandada, la suma de 1.000 pesetas, y, al no cubrir dicha suma las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, se acordó por el señor Juez hacer saber el precio ofrecido a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejor la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el Juzgado, bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos mencio-

nados se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, a los fines reseñados, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dado su ignorado paradero, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.087

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 916 de 1985 se sigue expediente de dominio instado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, en nombre y representación de Felipe Blanco Arbeola, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Zaragoza, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, de la siguiente finca:

Urbana. — Piso segundo derecha, en la cuarta planta, con una participación de 10,80 % en el solar y demás cosas comunes. Es parte de una casa en esta ciudad (calle Doctor Alcaiz, número 8), con un patio de luces a su espalda. El edificio ocupa 119 metros cuadrados, y el patio de luces, 100,80 metros cuadrados. Consta la casa de semi-sótano, planta primera o bajo, con dos viviendas cada una, con su terraza al patio de luces o pisos entresuelos, derecha e izquierda; plantas segunda, tercera y cuarta, o pisos principal, primero y segundo, cada uno con dos viviendas, derecha e izquierda. Linderos: derecha entrando, con casa número 3 de la calle Porvenir; izquierda, con finca de Victoriano Yoldi, y espalda, con casa número 4 de la calle Porvenir, de don Antonio Gota.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho con venga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 63.100

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422-A de 1985, seguido a instancia de la entidad "Broinsa", representada por el Procurador señor Alamán, contra Manuel Lorén Mediavilla y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta,

sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con corral en el camino de los Plátanos, del barrio de la Cartuja Baja, término de "Miraflores", de esta ciudad, de 84 metros cuadrados. Se compone de una casa de dos plantas, sobre una superficie de 52,50 metros cuadrados, y de corral de 31,50 metros cuadrados. Linderos: frente, con camino de los Plátanos; derecha entrando y espalda, con corral de la casa número 10 de la calle del Pino, e izquierda, con finca de Mercedes Garralaga. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 63.083

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1985 se tramitan autos de separación conyugal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 207. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1985. En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de separación conyugal número 301 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Delicia Rivas Pumares, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Franco Bella y asesorada por la Letrada doña Amalia Marco Moreno, y de la otra, como demandado, su marido, José Leal Abollo, mayor de edad, pensionista, en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...»

Fallo: Que estimando la demanda de separación conyugal presentada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Franco Bella, en nombre y representación de Delicia Rivas Pumares, contra su esposo, José Leal Abollo, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la separación de dichos esposos, en relación con el matrimonio contraído en La Estrada (Ponvedra) el día 10 de junio de 1960, con todos los efectos inherentes a tal declaración, quedando disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre ambos cónyuges, estableciéndose como definitivas las medidas acordadas como

provisionales en la pieza separada, por auto de 19 de septiembre, que se dan aquí por reproducidas. Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Para la notificación al demandado, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta sentencia, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo — Antonio Hernández de la Torre.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, señor Leal Abollo, al que se le hace saber que contra esta sentencia cabe recurso ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días, se libra el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 63.078

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 593 de 1985, relativos a juicio universal de quiebra, instados por don Jorge y don Rafael Pradas Sardiná y don José-Luis Lorén Felipe, contra "Talleres Gorrís Montañer", S. L., en cuyos autos se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a las 16.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, de esta capital, para la celebración de la primera Junta de acreedores, citándose por el presente para dicho día y hora de los acreedores ignorados.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 63.084

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 735 de 1985, seguidos a instancia de Asunción Lasheras Alvira, de doña Josefina Lasheras Alvira, hija de Lorenzo y Jacoba, nacida en Alcubierre (Huesca) y fallecida en Sobradiel el día 3 de febrero de 1981, en estado de viuda de don José Berdún Ester.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante, doña Josefina Lasheras Alvira, sin testar, así como que ha concurrido a reclamar la herencia su hermana de doble vínculo, Asunción Lasheras Alvira, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado y expediente a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 63.111

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de incidente de separación conyugal seguido en este Juzgado con el número 111 de 1980, a instancia de María-Pilar Dieste Pérez, contra Eduardo Rubio Gómez, sobre reclamación de la cantidad de 105.000 pesetas, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado:

Mitad indivisa de un piso sito en Calatayud, en paseo de Sixto Celorrio, núm. 18, quinto, tipo A, de 87,15 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con paseo de Sixto Celorrio; izquierda, con fachada posterior y patio de luces: espalda, con patio de luces y Pilar Mingujón, y frente, con rellano, caja de escalera y piso central. Inscrito al tomo 1.297, libro 198, folio 201, finca 16.860, inscripción 3.ª Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1986 y hora de las 12.00, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 % del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, en unión del 20 % señalado en el punto 2.º, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

5.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin que se hayan suplido los títulos de propiedad; los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores, preferentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que a solicitud de la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar, por igual término y condiciones, segunda subasta del mismo bien, que sufrirá una rebaja del 25 %, y cuyo remate se celebrará el día 5 de febrero de 1986, a las 12.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Para la tercera subasta, el día 3 de marzo de 1986, a las 12.00 horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César A. de Tomás. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 63.365

JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos bajo el número 446 de 1985, a instancia de Santiago Isiegas Gaudioso, contra "Promoción de Medios Exteriores", S. A. ("Promex Publicidad"), por medio de la presente se cita a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de desahucio el día 4 de diciembre próximo y hora de las 10.00, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), bajo apercibimiento que de no comparecer por sí, o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.101

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 127 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Minas, número 23, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Mendoza Ramón y doña Concepción García García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Urbana. — Vivienda número 14, tipo L, en la quinta planta, de 59 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 1,375 %. Linda: frente, con pasillo de acceso, patio interior de luces y vivienda número 13, tipo K, de esta planta; derecha entrando, con patio interior de luces y calle Ballesteros; izquierda, con vivienda núm. 15, tipo M, de esta planta, y fondo, con resto de finca de Consuelo Vázquez; valorado en 235.000 pesetas. Es parte integrante de una casa de esta ciudad, barrio de Miraflores, angular a la calle de las Minas y de Ballesteros; tiene acceso por la calle de las Minas, donde le corresponde el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, al tomo 3.650, folio 84, finca número 96.740. Tasada en 1.100.000 pesetas.

2.º Urbana. — Vivienda número 15, tipo M, en la quinta planta, de 49 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 0,966 %. Linda: frente, con pasillo de acceso y vivienda número 14, tipo L, de esta planta; derecha entrando, con resto de finca de Consuelo Vázquez; izquierda, con caja de escalera, y fondo, con resto de finca de Consuelo Vázquez; valorado en 167.000 pesetas. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, barrio de Miraflores, angular a la calle de las Minas y de Ballesteros, tiene acceso por la calle de las Minas, donde le corresponde el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.650, folio 87, finca 96.742. Tasada en 890.000 pesetas.

Total, 1.990.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he acordado señalar el día 26 de diciembre próximo y hora de las 11.00; previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que, de quedar desierta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1986 y hora de las 11.00, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, y, si nuevamente queda desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de enero de 1986 y hora de las 11.00, sin sujeción a tipo.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 63.105

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 376 de 1984, seguido a instancia de "Aldoma", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Sauras González, sobre reclamación de 101.187 pesetas de principal, más costas reclamadas en este procedimiento, estando dicha parte demandada en ignorado paradero, se ha decretado el embargo de bienes propiedad de los demandados, y que a continuación se reseñan:

1. Piso séptimo izquierda, sito en la casa número 17 duplicado del paseo de la

Gran Vía, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.817, folio 26 vuelto, libro 688, finca 26.486.

2. Campo sito en Zaragoza, barrio de Torrero. Inscrito al tomo 1.678, libro 615, folio 175, finca 19.447.

Y para que conste, a los efectos acordados, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro en el tablón de anuncios del Juzgado, dado el ignorado paradero de los demandados, que firmo en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 63.106

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 298 de 1984, seguidos a instancia de Luis Forniés Riverola, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, contra don Hernán-Jacinto López Pallarés, cuyo último domicilio conocido fue en calle López Allué, núm. 2, segundo C, de Zaragoza, actualmente en paradero desconocido, en providencia de esta fecha se ha acordado declarar embargado el derecho hereditario que pueda corresponder a don Hernán-Jacinto López Pallarés en la herencia de su padre, don Florentino López Palacio, fallecido el día 8 de octubre de 1985.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Hernán-Jacinto López Pallarés.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 63.103

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.022 de 1985, por lesiones sufridas por Rosa-María Alvaro Rubio y Gisela Vázquez Alvaro, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 13 de enero de 1986 y hora de las 11.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación en forma al denunciado León Vázquez Taylor, en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.